Nro. GS 2026 062148 **DITAH – GREPO 20.1**

Bogotá D.C. 28 AGO 2026

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: Jaqueline
FECHA: 01 SEP 2026
HORA: 16:09

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 No. 26 -21 CAN
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión final del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/09/2025**	**Hasta**	**30/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-030823-DILOF del 08/09/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDEMARRA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Johana Esperanza Amaya Cabrera, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-037697-DILOF del 31/10/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDEMARRA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente jefe Fredy Reinaldo Cárdenas Berdugo, Jefe Grupo Reconocimiento Policial (E).

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-041883-DILOF del 09/12/2025, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDEMARRA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Johana Esperanza Amaya Cabrera, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000399-DILOF del 05/01/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente jefe Jorge Alberto Carvajal Urrego, Jefe Grupo Reconocimiento Policial (E).

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001576-DILOF del 15/01/2026, el señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDEMARRA, Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Johana Esperanza Amaya Cabrera, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-017813-DILOF del 02/06/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente jefe Fredy Reinaldo Cárdenas Berdugo, Jefe Grupo Reconocimiento Policial (E).

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019675-DILOF del 18/06/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora mayor Johana Esperanza Amaya Cabrera, Jefe Grupo Reconocimiento Policial.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-026203-DILOF del 14/08/2026, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor mayor Antonio José Ortiz Díaz, Jefe Grupo Reconocimiento Policial (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4

1. Mediante comunicado oficial nro. GS-2025-076816-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de septiembre del periodo comprendido entre el 06/09/25 a 05/10/25.

2. Mediante comunicado oficial nro. GS-2025-083444-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de octubre del periodo comprendido entre el 06/10/25 a 05/11/25.

3. Mediante comunicado oficial nro. GS-2025-094077-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 06/11/2025 a 05/12/25.

4. Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-008635-DITAH, se presenta Informe de supervisión del mes de noviembre del periodo comprendido entre el 06/12/2025 a 30/12/25.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*
Contratista	MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S.
Representante legal	Luis Alberto Mendoza Castaño
Valor inicial del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/09/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prórrogas	Prórroga No.1: del 16/12/2025 al 30/12/2025
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante documento signado por el representante legal de la firma contratista, de fecha 12 de septiembre, allegó ante el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, documento de referencia "*Contrato de Compraventa PN DIRAF No 06-2-10275-24 Adquisición de medallas y distintivos metálicos Lote 1 y Lote 2*", en el cual incluyó plan maestro de producción, de acuerdo a lo estipulado en la guía GTMD-004-A3 numeral 3.1.4.

- Mediante correo electrónico Nro. 1042/ ADEHU - GREPO de fecha 11/09/2025, la supervisión del contrato convocó a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día 17 de septiembre de 2025.

- Mediante acta Nro. 045 – DITAH – ADEHU - 2.25 de fecha 17/09/2025, se establecieron los acuerdos y compromisos de la reunión de coordinación e inicio a la ejecución contractual entre el contratista, el ente certificador, el Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera y la supervisión del contrato.

- Mediante correo electrónico Nro. 1072/ ADEHU - GREPO de fecha 18/09/2025, se remitió al Grupo Control de Calidad la solicitud allegada por parte del contratista frente a la programación de muestreo de materia prima al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, para el día martes 23 de septiembre de 2025.

- Mediante correo electrónico Nro. 2166/ DILOF - GUCAL, de fecha 22/09/2025, el Grupo Control de Calidad, confirmó la toma de muestras de materia prima, para el día martes 23 de septiembre de 2025.

- Mediante acta Nro. 497/ DILOF – SULOF - GUCAL, de fecha 23/09/2025, que trata del atestiguamiento de materias primas para la evaluación de requisitos específicos del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, el Grupo Control de Calidad, llevó a cabo el muestreo de materia prima para la elaboración de *"DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"* para la Policía Nacional, muestreo realizado por primera vez.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 01 de octubre del 2025, el contratista solicitó programación de la toma de muestras del 2% al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25 para el día 7 de octubre de 2025.

- Mediante correo electrónico Nro. 1133 DITAH – ADEHU - GREPO de fecha 07 de octubre de 2025, se solicitó al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, programar la visita de seguimiento a la toma de muestras del 2% para el día martes 07 de octubre de 2025.

- Mediante correo electrónico sin número de fecha 08 de octubre del 2025, el contratista solicitó reprogramación de la toma de muestras del 2% al contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25 para el día 15 de octubre del presente año.

- Mediante correo electrónico Nro. 1138 DITAH – ADEHU - GREPO de fecha 09 de octubre de 2025, se solicitó al Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, reprogramación de la visita de seguimiento a la toma de muestras del 2% para el día miércoles 15 de octubre de 2025.

- Mediante comunicación Oficial Nro. GS-2025-036223-DILOF de fecha 22 de octubre de 2025, se recibió el informe de muestreo del 2% por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, evidenciando resultados de NO CONFORMIDAD a 25 ítems solicitados para dicho muestreo; los cuales a su vez fueron enviados al contratista para verificar y subsanar las novedades.

- Mediante correo electrónico Nro. 1068 DITAH-ADEHU-GREPO de fecha 24 de octubre de 2025, se solicitó al contratista la entrega certificado de conformidad de elementos del contrato PN DILOF No 06-2-10276-25.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-085854-DITAH, de fecha 13 de noviembre de 2025, se informó al contratista el cambio temporal de la supervisión del contrato PN DILOF nro. 06-2-10276-25. Así mismo, igualmente fue requerido con el fin que brindara información respecto al trámite de subsanación del muestreo que GRUCA - DILOF, mediante oficio nro. GS-2025-036223-DILOF, devolvió con la observación "*producto no conforme*", también se le solicitó información relacionada con el estado actual de ejecución del contrato. Y telefónicamente se solicitó agenda para visita a la planta con el propósito de realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución del contrato.

- Mediante acta Nro. 059 – ADEHU – GREPO-2.21 de fecha 19-11-2025, se realizó la visita de seguimiento y acompañamiento al contratista en el proceso productivo y avance en la ejecución del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, cuyo objeto es la "*Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas*".

- Mediante oficio S/N de fecha 19 de noviembre de 2025, el contratista Luis Alberto Mendoza Castaño, Gerente y Representante Legal de la firma Medallas Colombianas S.A.S. - MECO S.A.S., a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, solicitó que se *"...programe la toma de muestras por parte del grupo de control de calidad, para el día JUEVES 27, AL 80% ITEM 13 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B"*.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-087165-DITAH de fecha 19 de noviembre de 2025, se realizó el trámite de la solicitud relacionada anteriormente, ante el Jefe Grupo Control de Calidad – Dirección Logística y Financiera.

- Mediante el Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), se observó en el módulo "*COMENTARIOS*", que el señor intendente Daza Chacón Germán Eduardo, funcionario del Grupo Control de Calidad, el día 27-11-2025 realizó el siguiente registro: *"muestreo el 27/11/2025"*.

- Mediante oficio S/N de fecha 2 de diciembre del 2025, allegado el día 03-12-2025 a las 17:42 horas, a través del correo electrónico amendozadiaz10@gmail.com, el contratista allegó, *"SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO PN-DILOF-06-2-10276-25 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*, por cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la finalización de la ejecución del contrato (15-12-2025), quien informó los sucesos de Fuerza Mayor y caso fortuito relacionados en el documento adjunto.

- Mediante acta Nro. 063– ADEHU – GREPO de fecha 05-12-2025, se registró visita con el fin de verificar los sucesos de fuerza mayor y caso fortuito esgrimidos en la solicitud de prorroga allegada por parte del contratista, puntualmente el daño de tres máquinas de producción, así mismo, se revisan los avances de reparación. Quedando como compromiso del contratista, entregar al supervisor la justificación detallada de los avances del contrato desde el inicio de la ejecución (05-09-2025), hasta la fecha en que informa el daño de las máquinas (03-12-2025); fecha exacta del daño de cada una de las maquinas indicando en porcentajes la afectación sufrida en el rendimiento de producción, fecha a partir de la cual empezarían a producir normalmente, cronograma de entrega de ítem completos al almacén de vestuario de la Policía Nacional, antes del 15-12-2025, fecha de finalización de la ejecución del contrato y lo que considere relevante en la solicitud de prórroga.

- Mediante oficio S/N de fecha 05 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico lam2040@gmail.com, informó las fechas en que serán reparadas las máquinas y las posibles fechas en que cada una de ellas entra en funcionamiento normal.

- Mediante oficio S/N de fecha 05 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, solicitó que se *"...nos programe la toma de muestras por parte del grupo de control de calidad, para el día JUEVES 11 DE DICIEMBRE de 2025, de los siguientes ITEMS.*

LOTE 1 DISTINTIVOS

Ítem	ELEMENTO	Norma y /o especificación	CANTIDAD
1	Distintivo Dirección de Talento Humano	ET-PN-221-A1	350
4	Distintivo Inspección General	ET-PN-212-A2	55
5	Distintivo Dirección de sanidad	ET-PN-051-A1	100
7	Distintivo Dirección de Incorporación	ET-PN-220	300
	LOTE 2 MEDALLAS		
Ítem	**ELEMENTO**	**ETPN**	**CANTIDAD**
12	Medalla Roberto Pineda Castillo única vez	ET-PN 164 A3	10
13	Medalla de los servicios 15 años categoría B	ET- PN-157 A5	3000

- Mediante oficio S/N de fecha 06 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico lam2040@gmail.com, informó que, *"...el 60 % de la producción esta parcialmente adelantada sin terminar. Sin embargo, para terminarla y cumplir con el contrato podemos aclarar que el plan de entregas programado seria así: el 35% del contrato se entregará en el mes de Diciembre, el 40 % antes del 15 de Enero del 2026 y el saldo o sea el 25% restante se entregaría el 29 de Enero del 2026..."*

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-091138-DITAH de fecha 07 de diciembre de 2025, se realizó el trámite ante el Jefe Grupo Control de Calidad – Dirección Logística y Financiera, de la solicitud de muestreo allegada el 05-12-2025.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-091183-DITAH de fecha 07-12-2025, se requirió al contratista, con el fin se informe de manera puntual y concreta punto a punto los datos requeridos personalmente en la visita, en razón a que mediante los oficios del 05 y 06 de diciembre relacionados anteriormente, la información es incompleta. Lo anterior, con el fin de emitir concepto por parte de la supervisión respecto a la solicitud de prórroga y presentarlo formalmente ante el ordenador del gasto.

- Mediante oficio S/N de fecha 08 de diciembre de 2025, el contratista emitió respuesta parcial al oficio Nro. GS-2025-091183-DITAH de fecha 07-12-2025.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-091378-DITAH de fecha 09-12-2025, se emitió concepto de viabilidad por 15 días máximo a la solicitud de prórroga elevada por el contratista y, en consecuencia, se solicita al ordenador del gasto ordenar a quien corresponda adelantar los trámites correspondientes a que haya lugar, para la modificación del contrato en su cláusula 6. Plazo y Forma de Ejecución, emitiendo concepto favorable por parte de la supervisión por quince (15) días calendario a partir de la fecha final de ejecución (15-12-2025), es decir, hasta el treinta (30) de diciembre del presente año.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-042613-DILOF de fecha 15 de diciembre de 2025, fui notificada de la prórroga No. 1 del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, cuyo objeto es la "*adquisición de distintivos metálicos y medallas*", suscrita entre el señor brigadier general Herbert Luguiy Benavidez Valderrama, quien obra en nombre de la Nación – Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, en su calidad de Director Logístico y Financiero y el señor Luis Alberto Mendoza Castaño, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 19.146.821, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la firma Medallas Colombianas S.A.S. - MECO S.A.S. Autorizada por 15 días hábiles a partir de la fecha final de ejecución inicial (15-12-2025), es decir, hasta el 30 de diciembre de 2025.

- Mediante oficio S/N de fecha 15 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, solicitó *"...nos programe la toma de muestras por parte del grupo de control de calidad, para el día MARTES 16 DE DICIEMBRE, AL 100%, de los siguientes Ítem:*

LOTE 1 DISTINTIVOS
ITEM 4 DISTINTIVO DIRECCION GENERAL
LOTE 2 MEDALLAS
ITEM 12 MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO
ITEM 13 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORIA B

- Mediante acta 065– ADEHU – GREPO de fecha 17-12-2025, se registró visita de seguimiento y acompañamiento por parte de la supervisora del presente contrato a la planta de producción de distintivos metálicos y medallas, con el fin de tratar con el contratista los temas que a continuación se indican:

 - Seguimiento a la producción realizada por el contratista desde la fecha de inicio de la ejecución del contrato, hasta este momento.
 - Verificación del estado y avances en la reparación de las maquinas reportadas con daños.
 - Reprogramación de entregas de elementos al almacén de la Dirección Logística y Financiera de la Policia Nacional, teniendo en cuenta la prórroga Nro. 1 **(15 días)** autorizada por la Policía Nacional.
 - Realizar seguimiento a las comunicaciones oficiales allegadas por parte del Jefe Grupo de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, por medio de las cuales rechaza las solicitudes de muestreo realizadas por el contratista.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-093250-DITAH de fecha 15-12-2025, se le informó al contratista que la solicitud realizada el día 05-12-2025, *"...nos programe la toma de muestras por parte del grupo de control de calidad, para el día JUEVES 11 DE DICIEMBRE de 2025, de los siguientes ITEMS..."*, fue devuelta a través del GEPOL, con la nota, *"Dios y Patria mi IJ se regresa documento, teniendo en cuenta que no han cumplido con los requisitos específicos. debiendo ser cancelado el muestreo, teniendo en cuenta que uno de los Ítems debe estar certificado".*

- Mediante oficio S/N de fecha 18 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, solicitó *"...nos programe la toma de muestras al 80% y 100% por parte del grupo de control de calidad para el día LUNES 22 de diciembre, de los siguientes Ítem, (...)".*

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-094300-DITAH de fecha 18-12-2025, se realizó el trámite de solicitud toma de muestras al 80% y 100% ítems, CONTRATO PN DILOF 06-2-10276-25, relacionado anteriormente.

- Mediante oficio S/N de fecha 18 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, informó que hará ENTREGA DE DECLARACIONES CONFORMIDAD para revisión por parte del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, de los ítems que más adelante se relacionan *(...)".*

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-094342-DITAH de fecha 18-12-2025, se realizó el trámite de trámite entrega de declaraciones de conformidad, relacionado anteriormente.

- Mediante oficio S/N de fecha 19 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, informó que hará ENTREGA DE DECLARACIONES CONFORMIDAD para revisión por parte del Grupo de Control de Calidad del Distintivo Inspección General.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-094530-DITAH de fecha 19-12-2025, se realizó el trámite de entrega de declaraciones de conformidad, relacionado anteriormente.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043572-DILOF de fecha 21-12-2025, la responsable Técnica de Inspección, del Grupo de Calidad, allegó lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-094342-DITAH de fecha 18-12-2025.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-095017-DITAH de fecha 21-12-2025, se realiza el trámite de lectura declaraciones de conformidad, relacionado anteriormente.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-043571-DILOF de fecha 21-12-2025, la responsable Técnica de Inspección, del Grupo de Calidad, allega lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2025-094530-DITAH de fecha 19-12-2025.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-095087-DITAH de fecha 21-12-2025, se realizó el trámite de lectura declaraciones de conformidad, relacionado anteriormente.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-044031-DILOF de fecha 24-12-2025, el Jefe del Grupo de Calidad, allegó informes de resultados ILES 1898 al 1900.

- Mediante Mensaje de datos No. 1443 / ADEHU - GREPO de fecha 25-12-2025, se adelantó el trámite correspondiente del oficio Nro. GS-2025-044031-DILOF y sus anexos.

- Mediante oficio S/N de fecha 26 de diciembre de 2025, el contratista a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, solicitó la autorización para que ingrese el señor Jhonathan González, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.034.657.316, empleado de la firma contratante, quien se moviliza en la motocicleta de lacas LED 35H, con el fin que recoja las muestras evaluadas y así continuar con la ejecución del contrato del asunto.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-095916-DITAH de fecha 26-12-2025, se realizó el trámite correspondiente.

- El 26-12-2025 en coordinación con el señor Capitán Parrado, jefe Almacen de Intendencia, se recibieron los ítems que a continuación relaciono, así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	$ 34.150,00	$ 1.878.250,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 26-12-2025

LOTE 2 - MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	$ 138.700,00	$ 416.100.000,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 26-12-2025

- **Nota:** Como soporte se adjunta: acta de Recepción de Bienes nro.001, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios y los ÍLES nro. 1898/2025 y 1900/2025.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-096488-DITAH de fecha 27-12-2025, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera la creación de pedido en el aplicativo SAP-SILOG, bienes del contrato PN DILOF 06-2-10276- 25.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2025-044798-DILOF de fecha 30-12-2025, la Jefe Grupo de Calidad (E), allegó informe de resultados ILES del 1918 al 1922, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
1918/2025	Distintivo Dirección de Talento Humano	04	08	MEDALLA COLOMBIA S.A.S
1919/2025	Distintivo Planeación	04	13	
1920/2025	Distintivo Dirección de Sanidad	04	03	
1921/2025	Medalla Cruz al mérito policial 3 vez	04	02	
1922/2025	Medalla Inspección General segunda vez	04	02	

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 31-12-2025, el contratista solicitó trámite ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, la toma de muestras del 100% CONTRATO PN DILOF 06-2-10276-25.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-000073-DITAH de fecha 01-01-2026, se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 31-12-2025, el contratista solicitó se realice ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, la entrega de declaraciones de conformidad.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-000074-DITAH de fecha 01-01-2026, se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0005 / ADEHU - GREPO de fecha 02-01-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2025-044798-DILOF y sus anexos al contratista.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 03-01-2026, el contratista solicitó retirar del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, las muestras de los Iles aprobados - CONTRATO PN DILOF 06-2-10276-25.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-000520-DITAH de fecha 03-01-2026, se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-000257-DILOF de fecha 04-01-2026, la responsable Técnico de Inspección del Grupo de Calidad, allegó lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2026-000074-DITAH de fecha 2026-01-01.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0015 / ADEHU - GREPO de fecha 05-01-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-000257-DILOF y sus anexos al contratista.

- El 19-01-2026 en coordinación con el señor Capitán Parrado, jefe Almacen de Intendencia, se recibieron los ítems que a continuación relaciono, así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCION DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	350	$ 30.285,00	$ 10.599.750,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 19-02-2026
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	$ 27.000,00	$ 14.931.000,00	
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 34.950,00	$ 3.495.000,00	

LOTE 2 - MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 85.100,00	$ 851.000,00	ENTREGADO EN EL ALMACEN EL DÍA 19-02-2026
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 122.900,00	$ 1.474.800,00	

➢ **Nota:** Como soporte se adjunta: acta de Recepción de Bienes, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios y los ÍLES nro. 1918/2025, 1919/2025, 1920/2025, 1921/2025 y 1922/2025.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 20-01-2026, el contratista solicita se realice ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, trámite solicitud entrega de certificados y declaración de conformidad - Contrato PN DILOF 06-2-10276-25.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-003552-DITAH de fecha 20-01-2026, se tramitó al jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-002478-DILOF de fecha 21-01-2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó informes de resultados ILES 0037 al 0043, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0037/2026	Distintivo oficina control interno	4	02	
0038/2026	Distintivo Dirección de Incorporación	3	02	
0039/2026	Medalla Inspección General 1ª vez	3	02	
0040/2026	Medalla secretaria general 1ª vez	3	02	Medalla Colombiana SAS
0041/2026	Medalla secretaria general 2ª vez	3	02	
0042/2026	Medalla secretaria general 3ª vez	4	02	
0043/2026	Medalla Roberto Pineda Castillo	3	02	

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004322-DITAH de fecha 22-01-2026, por parte de la supervisión se requirió al contratista allegar un cronograma de entrega de los ÍTEMS pendientes del contrato PN DILOF 06-2-10276-25.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 23-01-2026, el contratista emitió respuesta de manera general a la solicitud relacionada anteriormente.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, de fecha 27-01-2026, el contratista solicitó "*...nos autoricen el ingreso al grupo de control de calidad el día de mañana MIÉRCOLES 28 DE ENERO, para realizar el retiro de las muestras aprobadas, y planificar entrega...*".

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-005678-DITAH de fecha 27-01-2026, se tramitó al jefe Grupo de Calidad, la solicitud del contratista relacionada anteriormente.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0072 / ADEHU - GREPO de fecha 27-01-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-002478-DILOF y sus anexos al contratista.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-003695-DILOF de fecha 28-01-2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó lectura declaraciones de conformidad anexos a la comunicación oficial Nro. GS-2026-003552-DITAH de fecha 2026-01-20.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-007452-DITAH de fecha 02-02-2026, se solicitó a la Dirección Logística y Financiera la creación de pedido de la segunda entrega realizada el 19 de enero de 2026, relacionado en el aplicativo SAP-SILOG, bienes del contrato PN DILOF 06-2-10276- 25.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0084 / ADEHU - GREPO de fecha 02-02-2026, se adelantó el trámite correspondiente del oficio nro. GS-2026-003695-DILOF y sus anexos al contratista.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-010301-DILOF de fecha 31/03/2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó informes de resultados ILES 0425 al 0431, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0425/2026	Medalla Dirección General labor extraordinaria	04	02	MEDALLA COLOMBIANA SAS
0426/2026	Medalla servicios distinguidos excepcional 2 vez	04	03	
0427/2026	Medalla DINCO 1 vez	04	05	
0428/2026	Medalla DISAN 2 vez	03	02	
0429/2026	Medalla DINCO 3 vez	04	08	
0430/2026	Medalla Interpol 2 vez	04	20	
0431/2026	Medalla SEGEN 3 vez	04	03	

- Mediante Mensaje de datos nro. 0314 / ADEHU - GREPO de fecha 01-04-2026, se tramitó al contratista el oficio nro. GS-2026-010301-DILOF y sus anexos.

- El 13-04-2026 en coordinación con el señor Capitán Wilmar Parrado, jefe Almacén de Intendencia DILOF, se recibieron en el almacén general los ítems que a continuación se relacionan, así:

LOTE 2 - MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	$ 115.300,00	$ 5.880.300,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 13-04-2026
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	$ 85.100,00	$ 12.765.000,00	
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	SEGEN	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	$ 71.900,00	$ 1.438.000,00	
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	$ 71.900,00	$ 10.066.000,00	
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	$ 85.100,00	$ 14.722.300,00	
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 005-DILOF, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 005 – DILOF y los ÍLES nro. 0357/2026, 0358/2026, 0425/2026, 0426/2026, 0428/2026 y 0431/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega de los ítems 23 y 28 del lote 2 para el 25 de marzo de 2026 y de los ítems 2, 7 y 29 del lote 2 para el 06 de abril de 2026, evidenciando un retraso de 19 días.

- El 20-04-2026 en coordinación con el señor Capitán Wilmar Parrado, jefe Almacén de Intendencia DILOF, se recibieron en el almacén general los ítems que a continuación se relacionan, así:

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	$ 61.200,00	$ 367.200.000,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 20-04-2026

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 006-DILOF, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 006 – DILOF y el ÍLE nro. 0356/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega del ítem 3 del lote 2 para el 25 de marzo de 2026, evidenciando un retraso de 26 días.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com de fecha 27/04/2026, el contratista solicitó trámite ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, la toma de muestras del 100% de los ítems descritos a continuación:

100% POR PRIMERA VEZ			
LOTE 1			
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	8500	
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ TRICOLOR	500	
9	MEDALLA MERITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	
10	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	200	
11	MEDALLA MERITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	18	
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACION TERCERA VEZ	100	
30	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	500	
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL	300	
	INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ		

100% POR TERCERA VEZ

27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-029144-DITAH de fecha 27/04/2026, por parte de la supervisión se tramitó al Jefe Grupo de Calidad, la solicitud relacionada anteriormente.

- El 28-04-2026 en coordinación con el señor intendente jefe Carlos Gonzalo Álvarez Leyton, jefe Almacén de Intendencia DIJIN, se recibieron en el almacén general los ítems que a continuación se relacionan, así:

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	$ 80.700,00	$ 96.517.200,00	ENTREGADOS EN EL ALMACENISTA EL DÍA 28-04-2026
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	$ 80.700,00	$ 40.350.000,00	

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 002-DIJIN, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 002 – DIJIN y los ÍLES nro. 0359/2026 y 0430/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega del ítem 31 del lote 2 para el 15 de abril de 2026, y del ítem 32 del lote 2 para la semana comprendida del 2 al 9 de marzo, evidenciando un retraso de 50 días.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-014937-DILOF de fecha 08/05/2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó informes de resultados ILES 0616 al 0626, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0616/2026	Medalla servicios distinguidos segunda vez	04	20	MEDALLA COLOMBIANA S.A.S
0617/2020	Medalla servicios distinguidos clase excepcional primera vez	08	04	
0618/2020	Medalla al mérito ciudadano primera vez	08	04	
0619/2026	Medalla al mérito ciudadano segunda vez	03	04	
0620/2026	Medalla al mérito ciudadano tercera vez	03	04	
0621/2026	Medalla de los servicios 35 años categoría B	02	03	
0622/2026	Medalla Dirección de Talento Humano primera vez	08	03	
0623/2026	Medalla Dirección de Incorporación segunda vez	05	03	
0624/2026	Medalla Dirección de Sanidad tercera vez	02	04	
0625/2026	Medalla de la Oficina Central Nacional Interpol Colombia tercera vez	08	04	
0626/2026	Medalla Dirección de Incorporación tercera vez	08	08	

Página 1 de 2

- Mediante Mensaje de datos nro. 0463/ ADEHU - GREPO de fecha 12-05-2026, se tramitó al contratista el oficio nro. GS-2026-014937-DILOF y sus anexos.

- Mediante correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com de fecha 19/05/2026, el contratista solicitó trámite ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, la toma de muestras del 100% por segunda vez del ítem 22 Medalla de la Dirección de Talento Humano - Primera vez.

- Mediante Mensaje de datos nro. 0492/ ADEHU - GREPO de fecha 19-05-2026, se tramitó al Grupo de Control y Calidad la solicitud de muestreo realizada por el contratista para el ítem 22 Medalla de la Dirección de Talento Humano.

- Mediante Mensaje de datos No. DILOF - SULOF - GUCAL de fecha 20-05-2026, el Grupo de Control y Calidad informó que la realización del muestreo para el ítem 22 Medalla de la Dirección de Talento Humano quedaría programado para el 22 de mayo de 2026 a las 09:00 horas.

- El 21-05-2026 en coordinación con el señor Capitán Wilmar Parrado, jefe Almacén de Intendencia DILOF, se recibieron en el almacén general los ítems que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	$ 61.200,00	$ 214.200.000,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 21-05-2026
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	$ 85.100,00	$ 25.530.000,00	
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	$ 72.300,00	$ 21.690.000,00	
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	$ 85.100,00	$ 8.510.000,00	
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002		DILOF	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002		DILOF	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	$ 150.300,00	$ 1.953.900,00	
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002		DILOF	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 007-DILOF, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 007 – DILOF y los ÍLES nro. 0616/2026, 0617/2026, 0618/2026, 0619/2026, 0620/2026, 0621/2026 y 0624/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega de los ítems 4 y 6 del lote 2 para el 10 de abril de 2026, y de los ítems 9, 10, 11, 14 y 30 del lote 2 para el 15 de abril, evidenciando un retraso de 41 días.

- El 21-05-2026 en coordinación con la señora Patrullera de Policía Derly Yaritza Ortigui Arias, almacenista de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (E), se recibió en el almacén general el ítem que a continuación se relaciona, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN	MEDALLA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	$ 80.700,00	$ 24.210.000,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 21-05-2026

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 003-DIJIN, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 003 – DIJIN y el ÍLE nro. 0625/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega del ítem 33 del lote 2 para el 25 de marzo de 2026, evidenciando un retraso de 57 días.

- El 22-05-2026 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-036163-DITAH se solicitó a la ordenación del gasto la autorización para la recepción de los elementos relacionados, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas y de calidad.
- El 25-05-2026 en coordinación con el señor intendente jefe Juan Camilo Molano Moreno, almacenista de intendencia de la Dirección de Incorporación, se recibió en el almacén general los ítems que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	$ 84.100,00	$ 16.231.300,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 25-05-2026
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	$ 85.100,00	$ 8.510.000,00	

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 009-DINCO, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 001– DINCO y los ÍLES nro. 0623/2026 y 0626/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega del ítem 26 del lote 2 para el 10 de abril de 2026 y del ítem 27 del lote 2 para la semana comprendida del 2 al 9 de marzo de 2026, evidenciando un retraso de 45 días.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-017062-DILOF de fecha 27/05/2026, la Dirección Logística y Financiera emitió concepto de viabilidad para la recepción de los elementos objeto del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.
- Mediante Mensaje de datos nro. DILOF - SULOF - GUCAL de fecha 20-05-2026, el Grupo de Control y Calidad informó que la realización del muestreo para el ítem 22 Medalla de la Dirección de Talento Humano primera vez quedaría programado para el 22 de mayo de 2026 a las 09:00 horas.
- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-017600-DILOF de fecha 01-06-2026, el jefe Grupo Control de Calidad, envía informe de resultados de ÍLE 0751/2026-06-01, con la nota: *"De las muestras evaluadas se infiere que el lote es apto para el ingreso: SI: _ NO: X"*.
- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-039882-DITAH de fecha 03-06-2026, por parte de la supervisión se tramita al contratista, copia del informe de resultados de ÍLE 0751/2026-06-01 relacionado anteriormente. Lo anterior, con el fin que se subsane la novedad reportada por el Grupo Control de Calidad.
- Mediante mensaje de datos allegado el día 09 de junio de 2026 a través del correo electrónico meco.servicioalcliente@gmail.com, el contratista solicita: *"...nos programe la toma de muestras del ITEM 22 MEDALLA TALENTO HUMANO POR PRIMERA VEZ, CANTIDAD 347, para el día VIERNES 12 DE JUNIO DE 2026..."*.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-041131-DITAH de fecha 09-06-2026, se tramitó al Grupo Control de Calidad, la solicitud relacionada anteriormente.

- Mediante mensaje de datos No. 1486 DILOF - SULOF – GUCAL, allegado el día 12 de junio de 2026 a través del correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co, el jefe Grupo Control de Calidad, en atención a la solicitud relacionada anteriormente, solicita se envíe a la empresa contratista la cantidad de muestras que deberá allegar a esa dependencia, con el fin de realizar el muestreo correspondiente, el mismo día 12-06-2026 se realiza el respectivo trámite al contratista.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-042033-DITAH de fecha 12-06-2026, se solicitó ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, la creación y facturación de la entrega parcial del contrato pendiente.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-042051-DITAH de fecha 12-06-2026, se solicitó ante la Dirección de Incorporación, la creación y facturación de la entrega parcial del contrato pendiente.

- Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-019954-DILOF de fecha 22-06-2026, el Jefe Grupo Control de Calidad, allegó informe de resultados ILE 0930, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
0930/2026	Medalla Dirección de Talento Humano	05	02	Medalla Colombiana SAS

- Mediante Mensaje de datos nro. 0606/ ADEHU - GREPO de fecha 12-05-2026, se tramitó al contratista el oficio nro. GS-2026-019954-DILOF y sus anexos, se realizó la coordinación para Recepcionar el elemento aprobado por el Grupo de Calidad de la Policía Nacional para el día 25/06/2026 en el almacén de Intendencia.

- El 26-06-2026 en coordinación con el señor Capitán Wilmar Parrado, jefe Almacén de Intendencia DILOF, se recepcionó en el almacén general el ítem que a continuación se relaciona, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ESTADO
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	$ 71.900,00	$ 24.949.300,00	ENTREGADOS EN EL ALMACEN EL DÍA 26-06-2026

Nota: Como soporte se adjunta: (01) acta de Recepción de Bienes 008-DILOF, Constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios 008 – DILOF y el ÍLE nro. 0930/2026.

Es importante mencionar que, de acuerdo al cronograma fijado y establecido por el contratista en reunión de coordinación con esta supervisión, originalmente se había generado un compromiso de entrega del ítem 22 del lote 2 para el 10 de abril de 2026, evidenciando un retraso de 77 días.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante comunicación oficial nro. GS-2026-046187-DITAH, de fecha 26-06-2026 se realizó informe de actividades de avance y culminación de la ejecución del contrato, en la que se cumplió con el 100% de la recepción de los elementos descritos en el contrato PN DILOF nro. 06-2-10276-25, suscrito con la firma MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Permanente
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Permanente
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia de conformidad con las certificaciones exigidas para el pago.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No. 18-44-101108752 de fecha 05/09/2025
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Permanente
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Permanente
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	NO APLICA	NO APLICA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Se evidenciará de conformidad con la liquidación del contrato.
11	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Permanente
12	Garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%) o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	SI	Permanente
13	E Eliminar el uso de las bolsas plásticas en la distribución como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Permanente
14	Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 del 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos)	SI	Permanente

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
15	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y Circular Externa 042 del 26/12/2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.	SI	Permanente
16	Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.	SI	Permanente
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – DISTINTIVOS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	10	350	$ 30.285,00	$ 10.599.750,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.002 DILOF 19/01/26
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	10	100	$ 31.285,00	$ 3.128.500,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	10	553	$ 27.000,00	$ 14.931.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002 DILOF 19/01/26
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	INGER 000K	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	10	55	$ 34.150,00	$ 1.878.250,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 001 DILOF 28/12/25
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	10	100	$ 34.950,00	$ 3.495.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.002 DILOF 19/01/26
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	OCINT 000CIT	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	10	22	$ 34.950,00	$ 768.900,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DINCO L15	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	16	300	$ 34.950,00	$ 10.485.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.007 DINCO 26/05/26
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIEPO D01	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	10	213	$ 34.150,00	$ 7.273.950,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.001 DIEPO 12/03/26
							VALOR TOTAL LOTE 1		$ 52.560.350,00

LOTE 2 - MEDALLAS

No.	ESPECIFICACIONES TÈCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	10	$ 85.100,00	$ 851.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.002 DILOF 19/01/26
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	10	51	$ 115.300,00	$ 5.880.300,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	10	6.000	$ 61.200,00	$ 367.200.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 006 DILOF del 20/04/26
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	10	3.500	$ 61.200,00	$ 214.200.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	10	2.500	$ 61.200,00	$ 153.000.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	10	300	$ 85.100,00	$ 25.530.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	10	150	$ 85.100,00	$ 12.765.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	10	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	10	300	$ 72.300,00	$ 21.690.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	10	100	$ 85.100,00	$ 8.510.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	10	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	10	$ 85.100,00	$ 851.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.003 DILOF 05/02/26
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	10	3.000	$ 138.700,00	$ 416.100.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.001 DILOF 28/12/25
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	10	13	$ 150.300,00	$ 1.953.900,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 del 21/05/26
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	OCINT 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	10	14	$ 209.900,00	$ 2.938.600,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF12/03/26
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	OCINT 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	10	5	$ 200.900,00	$ 1.004.500,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	10	80	$ 81.800,00	$ 6.544.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.003 DILOF 12/03/26
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	10	12	$ 122.900,00	$ 1.474.800,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.002 DILOF 19/01/26
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	22	$ 71.900,00	$ 1.581.800,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.003 DILOF 05/02/26
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	20	$ 71.900,00	$ 1.438.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.003 DILOF 05/02/26

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							Cumplió	Observaciones y evidencias
	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	SI_ NO_	
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	20	$ 71.900,00	$ 1.438.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	10	347	$ 71.900,00	$ 24.949.300,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.008 DILOF 26/06/26
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	10	140	$ 71.900,00	$ 10.066.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	10	100	$ 71.900,00	$ 7.190.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.004 DILOF 12/03/26
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	16	269	$ 72.400,00	$ 19.475.600,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. No.007 DINCO 26/05/26
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	16	193	$ 84.100,00	$ 16.231.300,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. No.007 DINCO 26/05/26
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	16	100	$ 85.100,00	$ 8.510.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. No.007 DINCO 26/05/26
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	10	173	$ 85.100,00	$ 14.722.300,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	10	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 005 DILOF del 13/04/26
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	10	50	$ 85.100,00	$ 4.255.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No. 007 DILOF del 21/05/26
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	16	1.196	$ 80.700,00	$ 96.517.200,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002-DIJIN del 28/04/26
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	16	500	$ 80.700,00	$ 40.350.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 002-DIJIN del 28/04/26
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	16	300	$ 80.700,00	$ 24.210.000,00	SI	Se recibió anteriormente mediante constancia de recibido a satisfacción No. 003-DIJIN del 21/05/26
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIJIN L2	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	16	300	$ 72.300,00	$ 21.690.000,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.001 DIJIN 12/03/26
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	10	158	$ 200.900,00	$ 31.742.200,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.001 DIEPO 12/03/26
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	10	37	$ 200.900,00	$7.433.300,00	SI	Se recibió anteriormente, mediante constancia de recibido a satisfacción No.001 DIEPO 12/03/26
							VALOR TOTAL- LOTE 2		$ 1.585.058.100,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN. La reunión de coordinación será liderada por la dependencia encargada de verificación técnica del producto. El supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo	SI	Mediante correo electrónico Nro. 1042/ ADEHU - GREPO de fecha 11/09/2025, la supervisión del contrato convocó a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el dia 17 de septiembre de 2025.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante acta Nro. 497/ DILOF – SULOF - GUCAL, de fecha 23/09/2025, que trata del atestiguamiento de materias primas para la evaluación de requisitos específicos del contrato.PN DILOF Nro. 06-2-10276-25, el Grupo Control de Calidad, llevó a cabo el muestreo de materia prima para la elaboración de *"DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"* para la Policía Nacional, muestreo realizado por primera vez.
PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Se evidencia con los certificados ILES
OTROS REQUISITOS DE RECEPCION DE LOS BIENES De acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.	SI	Mediante correo electrónico Nro. 1042/ ADEHU - GREPO de fecha 11/09/2025, la supervisión del contrato convoca a la firma contratista a reunión de coordinación junto con el ente certificador y personal del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, para el día 17 de septiembre de 2025.
GARANTÍA TÉCNICA El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 90 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** en lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estiman veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la Institución a nivel país.	SI	Se hace exigible con el ingreso de los últimos elementos.
GARANTÍA DE CALIDAD El contratista a través de garantía única expedida por aseguradora, deberá otorgar una garantía de calidad de los elementos por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, la cual se podrá hacer efectiva en el evento qué el contratista previo a un debido proceso, incumpla la garantía técnica de los bienes contratados que presentaron novedades de calidad imputables al contratista. El tiempo estipulado que el contratista tiene para subsanar novedades es de 90 días calendario después de conocer la novedad que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados. **NOTA:** el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informarán las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados, y éstos serán repuestos hasta 90 días calendario, los cuales aplican del ítem 1 al 56 en el lote 2.	SI	Se aprobó la garantía única mediante póliza No.18-44-101108752 de fecha 29/08/2025
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrán realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en	SI	De conformidad con lo que establece la GTMD 0004-A3, la supervisión efectuó visita en las oficinas de MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S - MECO S.A.S. el 17/09/2025, a inspección visual general de la planta de producción, de

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica **Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.** Es importante anotar que la supervisión en conjunto con el apoyo técnico (Grupo control de calidad), realizara visitas de seguimiento a la producción. Indicando que, en el evento de evidenciar incumplimiento a los requisitos exigidos en la norma técnica del producto, no se podrá solicitar el muestreo al lote o lotes en tanto no se realicen los ajustes conforme lo indica la norma técnica. **Nota 1**: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, pruebas de laboratorios etc., incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma, con el fin de garantizar por parte de la Entidad que los elementos fabricados o evaluados pertenecen al lote adquirido por la Entidad.		igual manera el supervisor realizó una visita mediante acta No. 059 del 19/11/2025, para verificar el estado de avance para el cumplimiento efectivo del contrato.
REQUISITO AMBIENTAL En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652/2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	Los requisitos de carácter ambiental fueron revisados y avalados a través del concepto ambiental No.88 Jefatura Nacional de Administración de Recursos de fecha 31/03/2025, suscrito por la señora subteniente Sleendy Marcela López Chacón, Inspector de Edificaciones.
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberán diligenciar el Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista
COMPROMISO ANTICORRUPCION Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del contratado manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación del contrato.	SI	De obligatorio cumplimiento para el contratista

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo del presente informe se presentó informe de presunto incumplimiento por parte del contratista, el cual fue informado mediante las siguientes comunicaciones oficiales, así:

1. Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-000025-DITAH de fecha 01/01/2026 se presenta Informe de incumplimiento del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.

2. Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-007918-DITAH de fecha 03/02/2026 se presenta actualizado Informe de presunto incumplimiento del contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.

3. Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-022145-DITAH de fecha 31/03/2026 se presenta Informe de avances del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10276-25-proceso administrativo sancionatorio contractual.

4. Mediante mensaje de correo electrónico enviado por viviana.ruedac@correo.policia.gov.co, de fecha 07 de abril de 2026, atendiendo la disponibilidad de agenda del señor Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, se comunicó a las partes interesadas, la realización del Auto Nro. 01 del 09 de abril de 2026, *"MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA INCORPORACIÓN DE UNAS PRUEBAS DENTRO DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO ADELANTADO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10276-25"*, el cual se llevó a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams a las 14:30 horas del presente día (jueves 09 de abril de 2026).

5. Mediante comunicado oficial nro. GS-2026-046187-DITAH de fecha 26/06/2026 se presenta último Informe de actividades avances contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25.

6. Mediante mensaje de correo electrónico enviado por viviana.ruedac@correo.policia.gov.co, de fecha 19 de agosto de 2026, se allega a las partes interesadas, copia de la **Resolución Nro. 0383 del 14 de agosto de 2026** *"POR LA CUAL SE ARCHIVA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL ADELANTADO POR EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10276-25"*, sesión de audiencia realizada el 14 de agosto de 2026 por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, dentro del proceso administrativo sancionatorio contractual adelantado por el presunto incumplimiento del contrato de la referencia, cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS*".

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (116) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato u orden de compra (05/09/2025 al 30/12/2025), restando (0) días calendario desde la finalización del plazo de ejecución.

Teniendo en cuenta el incumplimiento del presente contrato, desde su fecha de inicio a la fecha en la que se recepcionó el último ítem pendiente, transcurrieron (225) días calendario

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entregas parciales por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el *"PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN"* y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el *"SISTEMA*

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.S. - MECO S.A.S.
NIT: 860.053.195-5
CUENTA No: 46-000011-75
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.637.618.450,00	100%
Valor total de las entregas	$1.637.618.450,00	100%
Valor total facturado	$1.637.618.450,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	$1.637.618.450,00	100%
Valor pendiente de entrega	0,00	0%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

UNIDAD	No. De constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DIEPO	001	$ 46.449.450,00	12/03/2026	$ 46.449.450,00	E 192	$ 46.449.450,00	$1.875.458,00	148647126
DINCO	001	$ 54.701.900,00	26/05/2026	$ 54.701.900,00	E 195 E 200 E 203	$ 54.701.900,00	$2.966.775,00	193150726
DIJIN	001	$21.690.000,00	12/03/2026	$ 21.690.000,00	E 191	$21.690.000,00	$1.176.363,00	216793026
DIJIN	002	$136.867.200,00	28/04/2026	$136.867.200,00	E 199	$136.867.200,00	$7.423.033,00	216796126
DIJIN	003	$24.210.000,00	21/05/2026	$ 24.210.000,00	E 202	$24.210.000,00	$1.313.036,00	262803526
DILOF	001	$417.978.250,00	26/12/2025	$416.100.000,00 $ 1.878.250,00	E 183 E 184	$416.100.000,00 $1.878.250,00	$22.669.827,00 0,00	50157926 14357726
DILOF	002	$31.351.550,00	28/01/2026	$ 31.351.550,00	E 185 E 186	$29.025.750,00 $2.325.800,00	$1.700.360,00 0,00	43245326 41827326
DILOF	003	$10.414.800,00	05/02/2026	$ 10.414.800,00	E 187	$10.414.800,00	$564.849,00	43770228
DILOF	004	$168.388.100,00	25/03/2026	$ 3.897.400,00 $168.388.100,00	E189 E 190	$ 3.897.400,00 $168.388.100,00	$211.376,00 $9.132.578,00	128599626 128607226
DILOF	005	$ 49.126.600,00	13/04/2026	$ 49.126.600,00	E 196	$ 49.126.600,00	$2.664.395,00	173760225
DILOF	006	$367.200.000,00	04/05/2026	$367.200.000,00	E 197	$367.200.000,00	$19.915.201,00	173834026
DILOF	007	$280.393.900,00	29/05/2026	$280.393.900,00	E 201	$280.393.900,00	$15.207.245,00	289156926
DILOF	008	$24.949.300,00	26/06/2026	$ 24.949.300,00	E 204	$24.949.300,00	$ 1.353.132,00	289502126
					TOTAL	$ 1.614.994.950,00		

4.2 Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)

- Mediante formato de recepción de bienes No 001, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de los ítems por los ítems 4 (del lote 1) y 13 (del lote 2) el día 26 de diciembre del 2025.

- Mediante formato de recepción de bienes No 002, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de los ítems 1, 3 y 5 (del lote 1) y 1 y 18 (del lote 2) el día 19 de enero del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 003, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de los ítems 12, 17, 19 y 20 (del lote 2), el día 05 de febrero del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 004, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de los ítems 2 y 6 (del lote 1) y 5, 8, 15, 16 y 24 (del lote 2) el día 12 de marzo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 001, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol del ítem 34 del lote 2 el día 12 de marzo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 001, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de la Dirección de Educación Policial del ítem 8 (del lote 1) y los ítems 35 y 36 del lote 2 el día 12 de marzo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 005, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia del ítem 34 (del lote 2) el día 12 de marzo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 006, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia del ítem 3 (del lote 2) el día 20 de abril del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 002, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol del ítem 31 y 32 del lote 2 el día 28 de abril del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 001, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de la Dirección de Incorporación del ítem 7 y 25, 26 y 27 del lote 2 el día 08 de mayo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 003, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol del ítem 33 del lote 2 el día 21 de mayo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 007, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia de los ítems 4, 6, 9, 10, 11, 14 y 30 (del lote 2) el día 21 de mayo del 2026.

- Mediante formato de recepción de bienes No 008, se realizó recepción por parte del almacén de intendencia del ítem 22 (del lote 2) el día 26 de junio del 2026.

Los elementos se recibieron mediante Formatos relacionados por parte de la señora Mayor JOHANA ESPERANZA AMAYA CABRERA supervisora del contrato y los señores almacenistas de DILOF, DIJIN, DINCO y DIEPO.

5. RECOMENDACIONES

Se sugiere para el próximo contrato del mismo objeto, que las actuaciones de los funcionarios nombrados como apoyo a la supervisión sean reales, es decir, que desde las direcciones adheridas al contrato se brinde el acompañamiento desde su inicio de ejecución hasta su terminación, (las entregas al almacén general, entre otras actividades), y no limitarse únicamente a solicitar mes a mes informes de avance al supervisor principal. Esta recomendación permitirá comunicación fluida, verificación y mejora constante en la culminación efectiva del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_X_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2026-007918-DITAH del 03/02/2026, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **ANTONIO JOSÉ ORTIZ DÍAZ**
Supervisor Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10276-25
Correo electrónico: antonio.ortiz1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3006213733

DITAH GREPO-DISTINCIONES

De: MECO Medallas Colombianas <meco.servicioalcliente@gmail.com>
Enviado el: martes, 1 de septiembre de 2026 11:32 a.m.
Para: DITAH GREPO-DISTINCIONES
Asunto: Re: Notificación Evaluación y Reevaluación de Proveedores
Datos adjuntos: EVALUACION FIRMADA.pdf

Buen dia
Adjuntamos documento firmado

Cordialmente,
Secretaría General - Asistencia Administrativa - Ventas
Phone: (57-1) 7044072 Ext. 102
meco.servicioalcliente@gmail.com
www.meco.com.co

"Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje (o la persona responsable de entregar al destinatario), se le notifica que cualquier revisión, divulgación, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le pedimos el favor lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y bórrelo junto con sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. MECO S.A.S. no se hace responsable por programas o virus que puedan afectar sus sistemas de información derivados de la recepción o uso del presente mensaje. Muchas gracias."

El vie, 28 ago 2026 a las 14:55, DITAH GREPO-DISTINCIONES (<ditah.grepo-dist@policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por ditah.grepo-dist@policia.gov.co

S2D DITAH Direcci Tale

Mensaje de datos No. 0928 / ADEHU-GREPO

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2026

Señor

LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO

Gerente y Representante Legal de la firma Medallas Colombianas S.A.S. - MECO S.A.S.

Calle 65 A nro. 18 – 64

Avenida Calle 26 nro. 68 C 61, Oficina 204, Edificio Torre Central

meco.servicioalcliente@gmail.com; contabilidad@mecoonline.net

Bogotá D. C.

Asunto: Notificación Evaluación y Reevaluación de Proveedores

En atención a la comunicación oficial nro. GS-2026-026203-DILOF, por medio de la cual el señor Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, me designa como supervisor del contrato PN DILOF 06-2-10276-25, cuyo objeto es la *"Adquisición de Distintivos Metálicos y Medallas"*, de manera tenta me permito remitir al contratista el formato de Evaluación y Reevaluación de Proveedores. Lo anterior, con el fin de radicar el informe final del contrato y así poder proceder con la liquidación del mismo.

Agradezco, su valiosa colaboración en el sentido de notificarse y una vez firmado el formato adjunto, devolverlo a través de este mismo medio, correo electrónico ditah.grepo-dist@policia.gov.co y. Adjunto copia del oficio nro. GS-2026-026203-DILOF y del formado de Evaluación y Reevaluación de Proveedores.

Atentamente,

Mayor
Antonio José Ortiz Díaz
Jefe Grupo Ascensos
Contacto: (601) 5159054
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Talento Humano

"Prueba Electrónica: Al recibir el acuse de recibo por parte de ésta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999 – Reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas)."

Antes de imprimir este mensaje piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Este correo es de uso exclusivo para notificaciones, para el caso de registrar solicitudes, peticiones y/o recursos ante la institución, por favor hacer uso de los canales dispuestos en la página de la Policía Nacional.

Mensaje de correo electrónico enviado por ditah.gruas-pet@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por ditah.gruas-pet@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **ditah.grepo-dist@policia.gov.co**

Código: 2BS-FR-0035	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES
Versión : 8	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de tener la trazabilidad y realizar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	MEDALLAS COLOMBIANAS S.A.I.		Nit/Cédula de ciudadanía	19146821		
Dirección	Calle 65 A Nro. 18 - 84, Bogotá D.C.		Teléfono	3204955559		
No. Contrato y fecha	06-2-10279-20	Proveedor de: "ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".	Servicios de:	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bien X	Otro. Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmina la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, ENAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE AIDAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PARCIALMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		7				2.6 Capacidad. El proveedor garantiza al usuario la oportunidad de recibir los servicios de salud que la entidad requiere en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9				2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario reciba los servicios que requiere sin que se presenten tiempos que pongan en riesgo su vida o su salud.					N/A
2.1 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor atendió la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique, de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, placas ambientales, etc.).		7				2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características de procesos, procedimientos y metodologías basadas en evidencia científica para el cuidado de tal manera que se reduzca el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		7				2.9 Eficiencia. Dado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios no deseados que los beneficios potenciales.					N/A

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y las recibidas a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE Y EA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (BIENES, SIST. ESTAN, DISEÑ, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN: CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
1.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un defecto, no sirvio para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responderá de manera voluntaria y diligente		9				2.5 Oportunidad: Grado en el cual el proveedor brinda cumple las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y mínimo de actividades, basada en [illegible]					NA
SUBTOTAL		19			Un concepto se califica de 1 a 3 (Ejemplo, 45 a 2= 90)	SUBTOTAL					
TOTAL GENERAL		76									

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 69) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos riesgos a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución"

Nombre: ANTONIO JOSE CINTRON [illegible]	LUIS ALBERTO MENDOZA CASTAÑO
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA